



Ayuntamiento de
Redován

Expediente Nº: 35/2012

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local: 6 24/02/2012

Acta de la Sesión [EXTRAORDINARIA] **Nº6 de 24/02/2012**

Día y Hora de la Reunión: 24 de febrero de 2012, 13:00.

Lugar de Celebración:

Asistentes: D.- EMILIO M. FERNÁNDEZ ESCUDERO

D. ANTONIO ROCAMORA MÁS.

D. ADRIÁN BALLESTER ESPINOSA.

D. GINÉS MIGUEL RUIZ CAMPELLO

Ausentes: D. JOSÉ MARÍA GARCÍA RODRIGUEZ.

Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº2 DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DE SALA CULTURAL EN EL BARRIO SAN CARLOS DE REDOVÁN.

Vista la certificación de nº 2 presentada por la empresa BERNADAGOLF, S.L.U., correspondientes a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE SALA CULTURAL EN EL BARRIO SAN CARLOS DE REDOVÁN.", suscrita por los Directores de las Obras Doña Elena Ferrer Lucas y D. Miguel Antonio Mateo Sánchez y por importe de //35.745,62€//. IVA INCLUIDO.

Vista la documentación aportada con registro de entrada nº 582 de fecha 17/2/2012 que se relaciona:

1. *Relación de los trabajos ejecutados hasta la fecha.*
2. *Importe que se acredita para abono.*

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: *Aprobar la certificación nº 2 de la empresa BERNADAGOLF, S.L.U. correspondientes a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE SALA CULTURAL EN EL BARRIO SAN CARLOS DE REDOVÁN.", suscrita por los Directores de las Obras Doña Elena Ferrer Lucas y D. Miguel Antonio Mateo Sánchez y por importe de //35.745,62€//. IVA INCLUIDO.*

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1. 03370 Alicante. Tfno. 966 75 40 25. Fax: 966 754 213



Ayuntamiento de
Redován

SEGUNDO: Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria núm. 330 60117 del presupuesto para el ejercicio 2012.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

SEGUNDO- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO NUEVO Y REYES 2012 EN REDOVÁN.

Por la Alcaldía se da cuenta de la Memoria de Promoción Económica mediante la instalación de iluminación extraordinaria realizada en Redován con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes 2011-12.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován y vista la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la realización de actuaciones de desarrollo de sectores Productivos, publicada en el BOP de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de 17 de febrero de 2012, se ha elaborado una Memoria de Actuaciones por el departamento de Desarrollo Local, basada en actividades realizadas para potenciación de los sectores Productivos de la localidad, que se han visto mejorados mediante la instalación de iluminación extraordinaria de Año Nuevo y Reyes 2012.

El Ayuntamiento de Redován, ha contribuido mediante esta iniciativa de promoción económica, consistente en la instalación de iluminación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes 2011-12, que se extiende durante casi todo el mes de diciembre y mitad de enero, a potenciar la economía local, el sector servicios, tan castigado por el momento económico que vive España, y que afecta todavía más a los municipios de interior, donde el esfuerzo de las administraciones

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1. 03370 Alicante. Tfno. 966 75 40 25. Fax: 966 754 213



públicas por corregir estos desajustes económicos debe ser mayor. En este orden de cosas los resultados inmediatos ya se están notando, ha habido un aumento de consumo en la primera quincena de septiembre, tanto en bares, cafeterías, restaurantes, como en comercios tradicionales; que se espera continuar el último fin de semana de febrero y las 2 primeras semanas de marzo con la celebración de la actividad denominada “De Tapas por Redován”, ya que hay actos programados para contribuir a la reactivación económica del sector; así de esta forma se palia en parte las pérdidas acumuladas durante el ejercicio económico actual.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero.- *Aprobar la Memoria de actuaciones de potenciación de los sectores productivos de Redován , favorecidos por la realización de la instalación de Iluminación Extraordinaria en el casco histórico y zonas comerciales, con motivo de las Fiestas de Año Nuevo y Reyes 2.012 en Redován.*

Segundo.- *Solicitar una subvención para sufragar los gastos derivados de la instalación de iluminación extraordinaria con motivo de las fiestas de Año Nuevo y Reyes 2012 en Redován, cuyo coste asciende a la cuantía de 6.490,00 €. (Seis Mil Cuatrocientos Noventa Euros), al Área de Promoción y Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

Tercero.- *Dar traslado de la presente Solicitud de Subvención para sufragar los gastos derivados de la instalación de iluminación extraordinaria con motivo de las fiestas de Año Nuevo y Reyes 2012 en Redován, junto con el Anexo normalizado, Memoria de Actuaciones y Certificado acreditativo del número de habitantes de derecho del municipio, y certificados correspondientes al Área de Promoción y Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

Cuarto.- *Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal de la parte del Presupuesto no subvencionado.*



Ayuntamiento de
Redován

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a sufragar los gastos derivados de la instalación de iluminación extraordinaria con motivo de las fiestas de Año Nuevo y Reyes 2012 en Redován.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

TERCERO.- APROBACIÓN BASES DEL I CERTAMEN MÚSICA SACRA VILLA DE REDODVÁN.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Redovan, tiene la intención de organizar el I Certamen Coral de Música Sacra Villa de Redován de conformidad con las siguientes:

BASES

I. FECHA:

El certamen tendrá lugar en la Iglesia Parroquial San Miguel Arcángel de Redován (Alicante), el sábado día 7 de abril a las 18:30 horas.

II. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso agrupaciones corales no profesionales de voces mixtas, con un número mínimo y máximo de componentes de 16 a 40, respectivamente.

III. OBRAS A INTERPRETAR:

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1. 03370 Alicante. Tfno. 966 75 40 25. Fax: 966 754 213



Ayuntamiento de Redován

Se interpretará un programa a capella o con acompañamiento instrumental, formado por las siguientes obras:

- Una obra del S. XIX Romanticismo.
- Una obra de canto Espiritual.
- Una obra de libre elección.
- Las Actuaciones no superarán los 20 o 25 minutos (tiempo conjunto de permanencia en el escenario desde el momento en que se empieza a interpretar la primera partitura).
- Las obras a interpretar siempre tendrán que ser de música sacara, o de alabanza a Dios.
- Tanto los títulos como los autores de las obras del programa libre así como su orden de ejecución, se anotarán en la hoja de inscripción, no admitiéndose al respecto ninguna modificación posterior.

IV. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios.

- Primer Premio: Dotado con 500€ y trofeo.
- Segundo Premio: Dotado con 300€ y trofeo.
- Tercer Premio: Dotado con 150€ y trofeo.

El coro ganador del “I Certamen Coral de música Sacra Villa de Redován”, estará obligado a participar en la edición del año siguiente como invitado, para actuar durante la deliberación del Jurado, teniendo como compensación una ayuda de 200€.

V. AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN

Por desplazamiento y participación cada coro recibirá 150€

VI. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se harán en el formulario que se acompaña a estas bases.



Ayuntamiento de Redován

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Una copia sin tachaduras ni correcciones de las obras a interpretar, bien en formato digital o en mano.
- Historia breve de la agrupación, curriculum breve del director.
- Una fotografía del coro con la suficiente calidad técnica que permita su publicación.

El plazo de inscripción se hará desde el 25 de febrero al 23 de marzo con un máximo de 3 grupos.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Redován en horario de 09.00 a 14.00 horas

VII. JURADO Y VEREDICTO

Los miembros del jurado serán designados por la organización. Su puntuación en el veredicto versará sobre la valoración de los siguientes aspectos:

- Valoración del programa presentado. Se evaluará la calidad y dificultad de las obras, coherencia de repertorio y orden de ejecución elegido.
- Afinación.
- Educación y empaste de las voces.
- Dinámica interpretativa y expresión artística.
- Calidad de las voces.

El fallo del Jurado se hará público a la finalización del certamen y será inapelable.

Los premios son indivisibles.

La puntuación obtenida por cada participante será comunicada.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

El orden de actuación se sorteará una vez que se cierren las confirmaciones de asistencia.

Los coros participantes tendrán un aula para calentar antes de su actuación.

Se pondrá a disposición de los Coros un Piano portátil.



Ayuntamiento de Redován

La organización se reserva el derecho de la edición en video o discográfica de las actuaciones del certamen, no pudiendo las entidades participantes reclamar por ello derecho alguno de interpretación o imagen.

La participación en el "I Certamen Coral de Música Sacra Villa de Redován", implica la aceptación plena de las presentes bases.

La única interpretación válida de estas bases corresponde a la organización, quien se reserva el derecho de su modificación y ampliación si fuera necesario.

Para cualquier aclaración pueden contactar con la organización:

Datos de Contacto:

Alberto: 684414142

admon@redovan.es



Ayuntamiento de
Redován

HOJA DE INSCRIPCIÓN

“I Certamen Coral de Música Sacra Villa de Redován”

7 de Abril de 2012

Denominación oficial de la Agrupación Coral.....
Nombre del Director.....
Domicilio:.....
Nombre del Presidente:.....
Tfno:.....
Nº de Componentes:.....
Domicilio Social del Coro:.....

TÍTULO DE LAS OBRAS A INTERPRETAR:

(Recordamos lean el apartado 3 de las Bases)

- (I) Primera Obra de libre elección:
Título: Autor
- (II) Segunda obra de libre elección:
Título: Autor
- (III) Segunda obra de libre elección:
Título: Autor

Esta hoja de inscripción debe ir acompañada, según se explica en el apartado 8 de las Bases:

- Curriculum resumido de coro y el director.

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1. 03370 Alicante. Tfno. 966 75 40 25. Fax: 966 754 213



PRIMERO.- Aprobar las Bases para el IV Concurso de Fotografía Infantil de Redován, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTICIPANTES

Pueden participar en este concurso todos los niños/as del Redován, en edades comprendidas entre 5 y 8 años.

TEMATICA

- 1. Los incipientes fotógraf@s podrán fotografiar todo aquello que se les ponga por delante del objetivo: papás, abuelos, hermanos, amigos, mascotas, elementos de su casa o calle, el paisaje de su calle o redován, algún acto festivo, etc... Es decir, todo aquello que al niño/-fotógraf@ se le ocurra. Si queremos respetar el espíritu de este Concurso y beneficiar la autoestima del niño/a fotógrafo, los adultos deben dejar que sean ellos los que hagan las fotos y, en todo caso, animarles a que lo hagan.*
- 2. Las fotos serán realizadas en una cámara desechable que recogerán en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento en el momento de hacer la inscripción. **Al hacer la inscripción abonarán 5 euros que les serán devueltos al entregar la cámara.***
- 3. Una vez tomadas todas las fotos, entregará la cámara fotográfica metida en un sobre cerrado, que deberá tener escritos, de forma visible, los datos del participante: Nombre y apellidos, edad, nombre de los padres o tutores, domicilio y teléfono.*
- 4. **El plazo de recogida de la cámara será del 19 al 26 de Marzo, en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Redován.***
- 5. **El plazo de entrega de las cámaras con las fotografías será del 9 al 10 de Abril.***

EXPOSICION

*La organización, una vez revelados carretes y vistas las fotos, elegirá dos fotografías de cada autor/concursante, que **serán expuestas al público entre los días del 20 al 29 de Abril** en la 1ª planta del Centro Sociocultural de la 3ª edad.*

VALORACION DE LAS FOTOS

Los visitantes podrán otorgar una puntuación de 1 a 6 puntos a aquellas fotografías que consideren merecer esta puntuación. Esta valoración la reflejarán sobre hojas impresas que habrá en la Sala de Exposiciones y que una vez rellena, depositarán en una caja que habrá para tal efecto. La organización hará su valoración y dará el fallo final.

PREMIOS

*Se otorgará un primer premio al autor de la fotografía mejor valorada en cada una de las cuatro edades. **El premio consistirá en un lote de material escolar.** Todos los participantes recibirán un Diploma acreditado de su participación en el II Concurso de Fotografía Infantil de Redován.*



Ayuntamiento de
Redován

La entrega de premios se hará el día 27 de Abril.

ORGANIZACIÓN

La organización de este concurso se encargará de recoger todas las cámaras, revelarlas y pasar a papel aquellas dos que considere de mayor calidad. El tamaño de las ampliaciones será de 28x35 cms. (aproximadamente). La organización la llevará a cabo "la Agrupación Fotográfica Redován".

SEGUNDO: *Dar publicidad de las bases en las Televisiones Locales y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, EMILIO MANUEL FERNANDEZ ESCUDERO ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las catorce horas y quince minutos de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: EMILIO MANUEL FERNANDEZ ESCUDERO. Fdo.: ASUNCION FERRANDEZ CAMPILLO.